



CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 03 al 21 de junio 2016

01. LA AUDIENCIA NACIONAL ADMITE LA RECUSACIÓN DE LÓPEZ Y ESPEJEL EN UNA CAUSA DE LA 'GÜRTEL' (PS JEREZ) POR SU VINCULACIÓN CON EL PP
02. LA FISCALÍA APOYA UNA NUEVA RECUSACIÓN CONTRA 'LOS JUECES DEL PP', ESPEJEL Y LÓPEZ
03. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA EL RECURSO DEL PP CONTRA LA FIANZA DE 1,2 MILLONES POR SU 'CAJA B'
04. EL JUEZ CONSERVADOR ÁNGEL HURTADO REDACTARÁ LA SENTENCIA DEL 'CASO BÁRCENAS'
05. EL PP PAGA LA FIANZA POR SU CAJA B PARA EVITAR EL EMBARGO
06. PÁEZ, SUSTITUTO DE BÁRCENAS, PIDE AL JUEZ QUE LE DESBLOQUEE 2.500 EUROS AL MES PORQUE ESTÁ "PRÓXIMO A LA INDIGENCIA"
07. RESPIRO PARA EL PP: EL JUICIO DE LA CAJA B SE CELEBRARÁ "PROBABLEMENTE" EN 2018
08. JUAN COTINO IMPLICA AL VATICANO Y A UN CARDENAL FALLECIDO EN EL 'PELOTAZO' DE LA VISITA DEL PAPA
09. LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA COSTÓ 14 MILLONES EN URINARIOS, MOCHILAS Y PUBLICIDAD
10. EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA, CUYO ALCALDE ES DEL PP, ACUSA A SU PARTIDO DE SER PARTÍCIPE LUCRATIVO DE LA 'GÜRTEL'
11. DIEZ AÑOS LARGOS DE CÁRCEL PARA JACOBO GORDON, EL 'COMPAÑERO DE PUPITRE' Y EXSOCIO DE AGAG
12. EL MAGNATE ULIBARRI AFRONTA UNA PETICIÓN DE CÁRCEL DE MÁS DE 7 AÑOS
13. 'EL ALBONDIGUILLA' NIEGA RECIBIR REGALOS DE LA GÜRTEL: LAS INICIALES "A.G.P" CORRESPONDEN A OTROS IMPUTADOS
14. EL GOBIERNO VALENCIANO DENUNCIA 25 MILLONES DE UN HOSPITAL EN FACTURAS PARA LA GÜRTEL

01. LA AUDIENCIA NACIONAL ADMITE LA RECUSACIÓN DE LÓPEZ Y ESPEJEL EN UNA CAUSA DE LA 'GÜRTEL' (PS JEREZ) POR SU VINCULACIÓN CON EL PP

El juez solicita a FAES que acredite las conferencias, seminarios, ponencias o encuentros en los que hubiere participado el magistrado Enrique López

Los dos jueces se opusieron a ser apartados al tribunal argumentando que no concurren ninguna de las causas legales de abstención ni tienen interés directo o indirecto en la causa

La Audiencia Nacional admitió a trámite la recusación promovida contra los magistrados Concepción Espejel y Enrique López para formar parte del tribunal que juzgará a nueve acusados, entre ellos los presuntos líderes de la trama Gürtel Francisco Correa y Pablo Crespo, por irregularidades en las adjudicaciones concedidas que el Ayuntamiento de Jerez (Cádiz) a la red en el marco de la Feria Internacional de Turismo (Fitur) de 2004, informó Europa Press.

El instructor del incidente de recusación, Nicolás Poveda, dictó un auto en el que solicita a la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES), que dirige el expresidente del Gobierno José María Aznar, que acredite las conferencias, seminarios, ponencias o encuentros en los que hubiere participado el magistrado Enrique López y certifique los honorarios que pudo cobrar por sus intervenciones.

Poveda acordó admitir a trámite las recusaciones planteadas por las acusaciones populares, ejercidas por la Asociación de Abogados Demócratas de Europa (ADADE), PSPV y PSM, que consideraron que López y Espejel tienen contaminada su imparcialidad por sus relaciones con miembros del Partido Popular.

López y Espejel se opusieron a ser apartados al tribunal argumentando que no concurren ninguna de las causas legales de abstención ni tienen interés directo o indirecto en la causa, algo que ya dijeron en los casos de la primera época de actividades de la Gürtel y de la supuesta caja B del Partido Popular.

El juez José de la Mata acordó el pasado enero sentar en el banquillo a los dos líderes de la trama y dos de sus trabajadores, Isabel Jordán y Javier Nombela, las interventoras municipales María del Milagro Pérez y Milagros Abascal, el que fuera director del Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad (IPDC) José Agüera, la empleada de este organismo Lourdes Montenegro y al antiguo secretario del Ayuntamiento Manuel Báez.

El magistrado envió al Tribunal Supremo la investigación que llevaba a cabo sobre sobre la exalcaldesa de Jerez y exsenadora María José García Pelayo, cuyo caso archivó el alto tribunal al considerar "creíble" que desconociera todas las irregularidades de los contratos.

La Fiscalía Anticorrupción solicita siete años y nueve meses de cárcel a Correa, Crespo, Jordán y Nombela por prevaricación, falsedad cometida por funcionario público, fraude a las administraciones públicas y falsedad en documento mercantil; y siete años de cárcel para Agüera, Báez, Pérez y Montenegro por los mismos delitos menos el último.

Reclama dos años de cárcel para Abascal por prevaricación y fraude a las administraciones, mientras que pide también que todos ellos sean inhabilitados durante 12 años para ocupar cargo público.

Expedientes ficticios

El juez De la Mata dio por finalizada la investigación de esta pieza separada del caso Gürtel en un auto dictado el pasado noviembre tras constatar que los contratos se adjudicaron "sin concurso público" e incurrieron en "groseras ilegalidades".

La contratación del stand de Fitur, por importe de 355.391 euros, se adjudicó directamente a tres empresas vinculadas a Correa: Special Events, Down Town Consulting y Teleanuncio. Estas sociedades comenzaron a ejecutar sus servicios incluso antes de que se los adjudicara formalmente el Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, un órgano que "no era el competente" para ello.

El juez, que consideró que los acusados cometieron un delito de prevaricación continuada, reincidió en los argumentos que ya expuso en noviembre y subraya que los contratos y expedientes administrativos se elaboraron una vez finalizada la Feria de Turismo y, en algunos casos, se trataron de "contratos menores sin publicidad".

De la Mata concluyó que el secretario del Ayuntamiento y las interventoras suscribieron los documentos para "dar apariencia de legalidad" a las actuaciones; mientras que el entonces director del IPDC, José Agüera, justificó "indebidamente" las memorias del organismo para acudir a un "procedimiento de urgencia" y la empleada Lourdes Montenegro intervino en la elaboración de la documentación incorporada a los expedientes.

De esta forma, las empresas de la Gürtel confeccionaron los presupuestos de los tres contratos y presentaron sus ofertas con posterioridad a la celebración de Fitur, con lo que se demuestra que los expedientes "se construyeron" en realidad en febrero de 2004 y que "las fechas consignadas en todos los documentos obrantes en los mismos son falsas".

Las firmas de Correa presentaron sus facturas al IPDC y fueron aprobadas por García Pelayo en su condición de presidenta, a pesar de que la competencia correspondía al Consejo Rector. En la aportación de la documentación por parte de las empresas de la Gürtel, participaron Correa y Crespo en calidad de directivos y Jordan y Nombela como trabajadores.

La adjudicación del stand de Fitur y su promoción con publicidad y propaganda llevaron aparejados sendos presupuestos de 162.806,37 y 141.367,56 euros, el espectáculo ecuestre de la Plaza Mayor costó 39.366,92 euros y la muestra de flamenco, 11.855,08 euros.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/06/17/la_admite_recusacion_lopez_espejel_causa_sobre_jerez_pide_informacion_faes_51432_1012.html

02. LA FISCALÍA APOYA UNA NUEVA RECUSACIÓN CONTRA 'LOS JUECES DEL PP', ESPEJEL Y LÓPEZ

Ahora se suma a las defensas en pedir que se les impida decidir sobre los 'casos AENA' y 'Ayuntamiento de Jerez'

Nueva bofetada para los jueces de la Audiencia Nacional, Concepción Espejel y Enrique López, los jueces que ya fueron recusados por sus compañeros para dictaminar sobre la pieza principal de la trama Gürtel (Época I: 1999-2005). Se aceptó entonces que incumplían con el artículo de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece que no pueden ser jueces en un caso aquellos de los que se sospeche que pueden "tener interés directo o indirecto en el pleito o causa" (las negritas en los entrecomillados aparecen como tal en el escrito original).

Las piezas separadas no son diferentes de la pieza principal

Esta recusación, que había llegado por la interposición de varias acusaciones particulares con el apoyo de las fiscales que llevaban el caso, se extendió posteriormente a la pieza separada "Informe UDEF-Blanqueo de capitales". Y ahora con la misma argumentación, que en resumen establece la cercana relación entre estos jueces y el Partido Popular, también las acusaciones pidieron que Espejel y López fueran recusados en las piezas separadas del propio caso central Gürtel conocidos como caso AENA y caso Jerez.

En un escrito de la fiscalía preparado específicamente para dar su opinión sobre estos nuevos recursos, y al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, se establece que las dudas sobre "la citada exigencia de apariencia de imparcialidad y desinterés (.no...) puede ser sacrificada por cuestiones accidentales como encontrarnos ante una u otra Pieza Separada".

La fiscalía, alineándose con las acusaciones, reconoce que "resulta innegable que las distintas Piezas Separadas comparten (con el caso principal de la trama Gürtel) no solo autores, partícipes, "modus operandi", estructuras empresariales y contactos con distintos cargos políticos (...) sino también medio de prueba".

La apariencia de imparcialidad condición de legitimidad

“Por todo ello es imprescindible mantener un único criterio coherente”, dice el escrito de la Fiscalía al valorar la recusación de los jueces Espejel y López, “de modo que la apariencia de independencia e imparcialidad de los jueces y tribunales, como condición de legitimidad y principio básico de su actuación, no se aprecie como algo tan voluble, inconstante y caprichoso que sólo dependa de que nos encontremos ante una u otra Pieza Separada de la causa”.

Y de todo ello, concluye el Fiscal, “interesa que, tras la correspondiente tramitación, se admita la recusación formulada contra los Ilmos. Sres. Magistrados D. Enrique López López y D^a Concepción Espejel Jorquera”. Es decir, de nuevo no son sólo las acusaciones, también la fiscalía pide una nueva recusación contra estos dos magistrados a la hora de decidir sobre estos casos en los que, como la acusación, la Fiscalía ve involucrado al PP y a dirigentes de este partido.

<http://www.elplural.com/2016/06/08/la-fiscal-apoya-una-nueva-recusaci-n-contra-los-jueces-del-pp-espejel-y-l-pez>

03. LA AUDIENCIA NACIONAL RECHAZA EL RECURSO DEL PP CONTRA LA FIANZA DE 1,2 MILLONES POR SU 'CAJA B'

El Alto Tribunal señala que las alegaciones del partido conservador no se encuentran reflejadas en la propia resolución que impugnan

La Audiencia Nacional ha rechazado el recurso de reposición que el Partido Popular (PP) presentó contra la fianza civil de 1,2 millones de euros que el juez José de la Mata le impuso en su calidad de responsable civil subsidiario por financiarse presuntamente con una 'caja B', "desde 1990 hasta, al menos, el año 2008".

La letrada de la Administración de Justicia --término que sustituye al del secretario judicial-- ha dictado un decreto en el que explica que las cuestiones que el PP trata de hacer valer a través de su recurso no se encuentran reflejadas en la propia resolución que impugnan y el error contable que alegan "a todas luces excede con mucho" el pronunciamiento que puede alcanzar el letrado.

Con todo, el secretario explica en su decreto, contra el que no cabe recurso, que puede solicitar un nuevo cálculo a través de la "adecuada" vía procesal ante el juez que dictó la resolución cuya aclaración interesa.

La formación política pagó la pasada semana la caución, tras presentar dos avales bancarios suscritos por Leonardo Rafael Puchol y María Jesús Vega en nombre de la sucursal del Banco Popular, ubicada en la calle Cedaceros de Madrid, según figura en una diligencia del juzgado.

http://m.eldiario.es/politica/Audiencia-Nacional-recurso-PP-millones_0_524598062.html

04. EL JUEZ CONSERVADOR ÁNGEL HURTADO REDACTARÁ LA SENTENCIA DEL 'CASO BÁRCENAS'

La Audiencia Nacional rechaza el recurso contra la designación como ponente del magistrado

El magistrado Ángel Hurtado, encuadrado en el sector conservador de la Audiencia Nacional, será finalmente el encargado de redactar la sentencia del llamado caso Bárcenas, sobre la caja b del PP. La letrada de la Administración de Justicia —antes secretaria judicial— de la Sección Segunda de lo Penal ha rechazado los recursos contra la designación de Hurtado como ponente de la sentencia que habían interpuesto varias acusaciones populares. La letrada Carmen Calvo considera que en el nombramiento de Hurtado no se vulneraron las normas de reparto de asuntos de la Audiencia Nacional, como sostenían las acusaciones recurrentes.

Hurtado será el encargado de plasmar por escrito el parecer del tribunal que enjuiciará el caso

Bárceñas, uno de los más sensibles para el Partido Popular. La formación conservadora está considerada como supuesta responsable civil subsidiaria de los delitos fiscales atribuidos a sus extesoreros Luis Bárceñas y Álvaro Lapuerta por el uso de fondos opacos de la caja b. El pasado sábado, el PP anunció que había depositado la fianza de 1,2 millones de euros que le impuso el juez instructor del caso, José de la Mata, para hacer frente a sus posibles responsabilidades.

Hurtado será el encargado también de redactar la sentencia del juicio del caso Gürtel, cuyo tribunal, además, presidirá. En un voto particular contra la decisión de apartar de esta vista oral a los jueces conservadores Enrique López y Concepción Espejel, Hurtado manifestó que el papel del PP en la trama Gürtel era de "actor secundario".

En el caso Bárceñas, el tribunal estará compuesto —además de por el ponente Hurtado— por el magistrado Julio de Diego, también conservador y que ejercerá de presidente, y por el juez progresista José Ricardo de Prada. Las asociaciones que recurrieron contra Hurtado defendían que la ponencia del juicio de la caja b, tras la recusación de López y Espejel, debería recaer sobre Julio de Diego al ser el magistrado con mayor escalafón del tribunal.

Sin embargo, esta norma, que sirve para nombrar al presidente del tribunal, no rige para designar al ponente de las sentencias, que se adjudica en función del número de asunto del caso. El caso Bárceñas es el asunto 6/2015, por lo que la ponencia le correspondía en origen a Enrique López, encargado de redactar las sentencias de los asuntos acabados en 5 y 6. Al ser apartado este, las normas de reparto establecen que pasen al magistrado al que corresponda el número siguiente. Las sentencias de asuntos con el número 7 corresponden por turno a Ángel Hurtado.

La letrada de la Administración de Justicia concluye que la asignación de la ponencia del caso Bárceñas a Hurtado "no supone infracción alguna al derecho que se dice vulnerado [el del juez predeterminado por la ley] habiéndose aplicado los criterios aprobados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional".

http://politica.elpais.com/politica/2016/06/06/actualidad/1465224328_867355.html

05. EL PP PAGA LA FIANZA POR SU CAJA B PARA EVITAR EL EMBARGO

El Banco Popular avala la garantía de la formación conservadora ante el juez José de la Mata, que asciende a 1,2 millones de euros en concepto de responsabilidad civil por la recepción de donaciones ilegales, y el pago en negro por las obras de su sede central

El Partido Popular ha aportado este viernes al juzgado número cinco de la Audiencia Nacional dos avales suscritos por Leonardo Rafael Puchol y María Jesús Vega, quienes en nombre de la sucursal del Banco Popular Español en la calle Cedaceros de Madrid, han garantizado los 1,2 millones de euros exigidos por el juez José de la Mata al PP como responsable civil subsidiario por su presunta caja b.

El juez dio diez días al PP el pasado 23 de mayo para aportar la fianza por no incluir en el impuesto de sociedades los más de 200.000 euros en donaciones ilegales de 2008, y porque la empresa Unifica, que reformó en negro la sede, tampoco declaró en 2007 más de 1 millón de euros abonado por el PP desde su caja b por los trabajos.

El Partido Popular ha recurrido la decisión judicial, al entender que los responsables directos de los delitos, que son los extesoreros Luis Bárceñas, Álvaro Lapuerta, el exgerente Cristóbal Páez y la empresa Unifica, eran solventes como para asumir el pago de la fianza. Sin embargo, después de un año de pesquisas, el juzgado interpreta que todos ellos son insolventes y ha exigido la fianza al PP bajo la amenaza de embargo.

El recurso del Partido Popular no suspendía el plazo fijado por el juez de la Audiencia Nacional, y de ese modo, a pesar de la presentación del mismo, ha tenido que abonar la garantía. El juez José de la Mata ha citado para las 11:00 horas de este lunes a los avalistas de la fianza del PP para que ratifiquen su decisión.

06. PÁEZ, SUSTITUTO DE BÁRCENAS, PIDE AL JUEZ QUE LE DESBLOQUEE 2.500 EUROS AL MES PORQUE ESTÁ "PRÓXIMO A LA INDIGENCIA"

El ex gerente del PP, Cristóbal Paéz, sostiene en el escrito presentado en la Audiencia Nacional que el embargo de sus bienes le obligar a vivir en "completa precariedad".

El ex gerente del Partido Popular, Cristóbal Páez, procesado en la causa donde se investiga la Caja B de esta formación política, ha solicitado al titular del Juzgado de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional, el juez José de la Mata, que le desbloquee 2.584 euros de sus cuentas al mes para atender a gastos cotidianos de su vida diaria y que, además, le deje acceder a otros 1.840 euros como pago único para comprar billetes de avión desde Argentina a España o poder hacer frente a posibles urgencias médicas.

En el escrito, el que fuera hombre de finanzas del PP explica que tienen sus cuentas embargadas por orden de la Audiencia desde el año 2015 y que se encuentra, además, en una situación de desempleo desde el año 2010 –cuando fue despedido por la formación de Mariano Rajoy- por lo que "carece por completo de ingresos para su subsistencia". Además, el abogado de Cristóbal Páez sostiene en el escrito donde solicita que se le permita acceder al dinero que tiene en sus cuentas, al que ha tenido acceso Vozpópuli, que su cliente ha vivido desde entonces "exclusivamente" de sus ahorros y de su patrimonio inmobiliario "pero actualmente ya no puede disponer de ninguno de ellos debido a que han sido embargados por parte de este juzgado".

El sustituto de Bárcenas dice que con esos 2.584 euros hará frente a gastos de alimentación, luz, gas, alquiler de vivienda, internet, etc

"La situación económica actual del señor Páez ha pasado a ser de completa precariedad y ya no puede atender ni siquiera a los gastos mínimos indispensables para su subsistencia y las cargas familiares que debe sostener", explica su abogado.

En el documento, el sustituto de Luis Bárcenas al frente de la gerencia del PP, explica que desde el año 2014 su residencia habitual se ha trasladado a Buenos Aires (Argentina) ya que allí cuida de su hija menor de edad. El ex gerente popular enumera en el escrito presentado en la Audiencia Nacional los "gastos mínimos mensuales" a los que tiene que hacer frente: alquiler de la vivienda, luz, gas, gastos médicos, pensión de alimentos de su hija pequeña, internet, teléfono... en total, 1.407 euros.

"Alimentación, calzado, vestido..."

Sin embargo, su petición no se queda ahí. Su letrado añade que "además de estos gastos que por su naturaleza y forma de pago sí pueden ser razonablemente documentados, el señor Páez ha de hacer frente al resto de gastos propios de la vida tales como alimentación, calzado, vestido o transportes". Para todos estos últimos gastos, el procesado pide al juzgado 1.176 euros mensuales.

Pese a ello, Páez pide a la Sala que tenga en cuenta que en estos 2.584 euros no se incluyen gastos extraordinarios como los vuelos desde Argentina a España para ver a sus otros hijos o gastos médicos imprevistos "ya que Argentina carece de cobertura médica universal" y es uno de los países con la inflación "más alta del mundo".

Por otro lado, en el escrito su abogado añade que el juez no puede situar su cliente en una "situación próxima a la indigencia". "Sin perjuicio de la eficacia de los embargos acordados por el Juzgado Central de Instrucción Número 5 de la Audiencia Nacional, no puede soslayarse que aquellos –que, no lo olvidemos, tienen naturaleza meramente cautelar- no pueden llevarse a cabo sin tener en cuenta las necesidades económicas mínimas de mi demandante y su familia y no pueden colocarles en una situación próxima a la indigencia".

Ésta no es la primera vez que el ex gerente del PP reclama al magistrado José de la Mata que le levante parcialmente el embargo de su dinero. Ya lo hizo en julio del año pasado sin que su petición tuviese

éxito. Cristóbal Páez entró en la causa de los denominados 'papeles de Bárcenas' como testigo al figurar en los apuntes contables del extesorero como receptor de 12.000 euros de la 'caja B', algo que confirmó ante el ex juez de la Audiencia, Pablo Ruz, en agosto de 2013. Sin embargo, el magistrado terminó imputándole en diciembre de ese mismo año después al considerarle implicado en el supuesto pago con dinero 'negro' de la remodelación de Génova 13 desde su puesto de gerente. Pese a ello, él siempre ha negado haber tenido ninguna responsabilidad.

La Fiscalía Anticorrupción pide para Páez un año y medio de prisión por los delitos de falsedad documental y contra la Hacienda Pública, además de sendas multas de 4.500 y 98.000 euros. En el auto de apertura de juicio oral por la Caja B, el juez De la Mata le impuso también una fianza millonaria que fijó en un primer momento en 7,4 millones de euros, pero que un mes más tarde rebajó a 6,8 millones al reconocer un error en los cálculos.

<http://vozpopuli.com/actualidad/84351-paez-sustituto-de-barcenas-pide-al-juez-que-le-desbloquee-2-500-euros-al-mes-porque-esta-proximo-a-la-indigencia>

07. RESPIRO PARA EL PP: EL JUICIO DE LA CAJA B SE CELEBRARÁ "PROBABLEMENTE" EN 2018

Ésta es la fecha que maneja la Sección Segunda de la Audiencia Nacional para celebrar el juicio por la presunta contabilidad opaca que el PP ocultó durante al menos 18 años al Tribunal de Cuentas.

Los denominados 'papeles de Bárcenas' fueron publicados por el diario El País el 31 de enero de 2013 y provocaron todo un vendaval político, judicial y mediático que habrá quedado diluido cuando el caso vaya a ser juzgado por la Audiencia Nacional. Según informan fuentes jurídicas a Vozpópuli, lo previsible es que la vista oral donde se sentarán en el banquillo de los acusados, entre otros, los extesoreros del PP Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta, por administrar la presunta contabilidad opaca de la formación de Mariano Rajoy, se celebre en el año 2018. Es decir, habrán pasado cinco años desde que saltó el escándalo que puso en jaque al Gobierno de los 'populares' hasta que el tribunal que -presidirá el magistrado Ángel Hurtado- comience a enjuiciar los hechos.

El juicio de la primera época de la trama Gürtel se prolongará previsiblemente hasta verano de 2017 lo que retrasará la vista de la Caja B

Distintas fuentes de la Audiencia Nacional consultadas por este periódico explican que lo previsible es que el juicio de la Caja B se retrase hasta el año 2018 porque la Sección Segunda de la Sala de lo Penal celebrará desde el próximo mes de octubre y hasta el verano de 2017 previsiblemente la vista oral por la primera época de la trama Gürtel (1999-2005) y se da la circunstancia de que los mismos magistrados que juzgarán la citada pieza separada de Gürtel son los que deben enjuiciar la contabilidad opaca que el PP mantuvo oculta al Tribunal de Cuentas durante al menos 18 años.

En ese primer juicio, la Sala compuesta por los magistrados Ángel Hurtado (presidente y ponente), Julio de Diego y José Ricardo de Prada juzgarán desde el próximo 4 de octubre y, según las fuentes consultadas, "hasta junio o julio del próximo año" a los cabecillas de la trama de corrupción Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez alias El Bigotes, junto con los extesoreros del PP Bárcenas y Lapuerta y el ex tesorero de Alianza Popular, Ángel Sanchís, así como ex alcaldes y ex concejales del PP que se prevalieron de sus cargos para llevar a cabo delitos de tráfico de influencias, cohecho o prevaricación. Un macrojuicio que se celebrará en las dependencias que la Audiencia Nacional tiene en la localidad madrileña de San Fernando de Henares y donde se sentarán en el banquillo de los acusados en total 40 imputados. Fuentes de la Sala explican que sólo las declaraciones de los mismos podrían prolongarse durante los tres primeros meses de juicio "siempre que éste no tenga que suspenderse durante semanas en la fase de las cuestiones previas porque haya que resolver alguna cuestión jurídica especialmente compleja".

Seis acusados por la Caja B

Tras las declaraciones de los encausados, vendrán las 300 testificales aprobadas por la Sección Segunda, a las que seguirán las pruebas periciales y documentales. Así las cosas, es altamente

probable que la vista por la Primera Época de la Trama Gürtel se prolongue prácticamente a lo largo de todo el año judicial. Una vez que el juicio haya finalizado el ponente deberá redactar la sentencia; algo que podría conllevarle tres o cuatro meses, según explican las mismas fuentes.

El PP debe responder como responsable civil subsidiario de los delitos contra la Hacienda Pública cometidos por Bárcenas y Lapuerta

Con este calendario que maneja la Sala, todo apunta a que la vista por los 'papeles de Bárcenas' no podrá celebrarse hasta el año 2018 habida cuenta de que hay causas con preso que tienen preferencia a la hora de ser señaladas. En el caso de la Caja B, será un juicio que hará más daño al PP desde el punto de vista mediático –las palabras sobresueldos o dirigentes que cobraban en sobres se escucharán una y otra vez– pero más sencillo desde el punto de vista procesal. Además, se celebrará a cinco años vista de que saltase el escándalo que tantos quebraderos de cabeza le traído al presidente en funciones, Mariano Rajoy, y tantos votos le ha hecho perder a su formación, ya que mientras su Ejecutivo subía a los ciudadanos impuestos en plena crisis económica las portadas de los periódicos, día tras día, abrían con un nuevo escándalo de la financiación irregular de su partido.

En total, en el banquillo se sentarán seis encausados: Luis Bárcenas, Álvaro Lapuerta, el ex gerente Cristóbal Páez, el arquitecto Gonzalo Urquijo y su socia Belén García y la empleada Laura Montero. Además, el PP también deberá estar representado en el juicio como responsable civil subsidiario de los delitos contra la Hacienda Pública cometidos presuntamente por los que fueran hombres de finanzas del partido.

<http://vozpopuli.com/actualidad/83809-respiro-para-el-pp-el-juicio-de-la-caja-b-se-celebrara-probablemente-en-2018>

08. JUAN COTINO IMPLICA AL VATICANO Y A UN CARDENAL FALLECIDO EN EL 'PELOTAZO' DE LA VISITA DEL PAPA

El ex director general de la Policía, ex conseller y ex presidente de las Cortes Valencianas, Juan Cotino, ha señalado en la Audiencia Nacional a la Santa Sede y al cardenal Agustín García-Gasco, quien falleció en 2011 en Roma, como los responsables del acuerdo por el que Radiotelevisió Valenciana (RTVV) se quedó con la señal de la retransmisión de la visita del Papa, un evento por el que la trama Gürtel cobró 7,4 millones de euros pese a que el servicio se valoró en poco más de tres. Así consta en un escrito entregado al juez José de la Mata, al que ha tenido acceso EL MUNDO, en el que Cotino también rechaza que fuera el «factórum» del presunto pelotazo, tal y como coinciden la Policía, la Fiscalía y el magistrado. Respecto a la contratación con RTVV, la defensa del ex dirigente subraya en su documento de alegaciones que «la decisión de que fuera el ente público Canal 9 u otra televisión le correspondía al Vaticano, como así consta en el informe del profesor de Derecho Canónico de la Universitat de València José Landete».

El ex dirigente del PP explica que «la decisión de que fuese Canal 9 la encargada de la señal para la difusión del V Encuentro Mundial de las Familias y proponerlo al Vaticano la tomaron el cardenal López Trujillo -fallecido en 2008-» y al entonces arzobispo de Valencia «García-Gasco, que era quien tenía la última palabra». Juan Cotino, quien se enfrenta a una petición de 11 años de cárcel de la Fiscalía Anticorrupción por estos hechos, mantiene en sede judicial que «esta visita se había planificado desde el Arzobispado para que estas personalidades del Vaticano dieran el visto bueno a los acuerdos con Canal 9» tras visitar las instalaciones. Más tarde, el 23 de febrero de 2006, se reunió el patronato de la Fundación V Encuentro «para tomar las decisiones, entre otras, sobre Canal 9, ya que los representantes del Vaticano habían dado su conformidad». Así, respecto a la decisión de derivar a RTVV la contratación de las pantallas y el servicio de megafonía, Cotino, dirigente del Opus Dei en España, desvela que el cardenal López Trujillo, en una visita a Valencia en 2005, sugirió al Arzobispado que llamara «a un grupo de personas voluntarias para ir preparando el viaje del Papa a Valencia» y «de esta forma ver in situ la organización de un evento de esas características».

Y repite, «el viaje lo organizó el Arzobispado de Valencia a través de la Conferencia Episcopal Española y ésta con la alemana». Entre ese grupo de voluntarios estaba Cotino, quien habría asesorado en materia de seguridad por haber dirigido la Policía durante el Gobierno de Aznar. El ex conseller recuerda

al juez que Henar Molinero, ex directora general de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, declaró en instrucción que «Juan Cotino no tenía funciones específicas, sólo supervisaba, se sentaba en el Patronato y solía escuchar más que hablar, hablaba de cosas como conseguir patrocinadores para el evento». También cita la declaración de Esteban Escudero, actual obispo auxiliar de Valencia, quien dijo que «la Fundación entregaba la señal de audio y vídeo a TVV, y TVV a cambio se comprometía a poner la megafonía y pantallas LED.

No se hicieron gestiones previas sobre megafonía y pantallas antes de cederlo a Canal 9» por lo que la defensa del ex conseller alega que «quizás la decisión no se tomara desde la Fundación», sino desde Roma.

El papel de Barberá Juan Cotino no la nombra en su escrito pero sí cita partes del sumario de esta pieza de la Gürtel valenciana que ponen el foco sobre la ex alcaldesa de Valencia Rita Barberá. Su escrito recoge otro extracto de la declaración de Esteban Escudero en la que mantuvo que la decisión de derivar a RTVV la contratación de las pantallas la «avaló la alcaldesa. Nunca se valoró la posibilidad de que la propia Fundación se encargara del tema pantallas y megafonía». Los abogados también recuerdan que monseñor Escudero declaró que Cotino «advirtió a la alcaldesa de que Álvaro Pérez no era de fiar», una afirmación «completamente incompatible con querer adjudicar el evento a Alvaro Pérez».

Califica las manifestaciones de la Udef de «mendaces» y puntualiza que cuando asistió a las reuniones del «Patronato de la Fundación (...) fue como invitado por el arzobispo -García-Gasco-, al igual que otros más. Se pueden comprobar que las manifestaciones de las acusaciones son gratuitas e infundadas». Respecto al chaquetón que habría recibido del denominado grupo Correa, valorado en 375 euros, su defensa traslada al juez De la Mata que «consta en el informe de la Udef, que Cotino, aunque su nombre aparece en el listado de personalidades, no ha recibido ningún regalo».

El sumario de la visita del Papa, incluida en Gürtel, apunta a que Correa se escondió en la constructora leonesa Teconsa para obtener este contrato. A cambio habría pagado 500.000 euros en comisiones al ex director de RTVV, Pedro García, que se blanquearon a través de empresas.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2016/06/21/57682c3ee2704e77068b456c.html>

09. LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA COSTÓ 14 MILLONES EN URINARIOS, MOCHILAS Y PUBLICIDAD

La investigación sobre la vertiente valenciana de la trama Gürtel desvela los gastos ocultos por la Generalitat por el V Encuentro de las familias

El levantamiento del secreto de sumario de una de las piezas de la trama Gürtel que afecta a la Comunidad Valenciana está desvelando los gastos de la visita del Papa a Valencia en julio de 2006, que la Generalitat había ocultado a la opinión pública.

Según las investigaciones de la policía, la Generalitat invirtió 2,6 millones en urinarios, 7,7 millones en publicidad y hasta 3,5 millones en la compra de 500.000 mochilas. La UDEF (Unidad de Delincuencia Económica y Financiera) de la policía nacional ya había desvelado que la organización supuestamente criminal –el líder de la Gürtel, Francisco Correa, ha estado en prisión más de 3 años y sigue imputado– se había apropiado de 4 millones de Canal 9 coincidiendo con la visita de Benedicto XVI.

Por ese asunto está imputado un exdirector general de Ràdio Televisió Valenciana, Pedro García, por la presunta apropiación de medio millón de euros. El evento, según los investigadores, costó alrededor de 22 millones de euros. Estos son algunos de los gastos, a priori llamativos, de la visita del Sumo Pontífice.

2,6 millones en urinarios

La Generalitat invirtió 2,6 millones en urinarios en espera de dos millones de fieles que acudirían a la llamada del Papa. En realidad, la ciudad, abandonada por muchos de sus vecinos ante el temor de una

avalancha de visitantes y los cortes de tráfico y medidas de seguridad desplegadas ante la llegada de un personaje ilustre, apenas recibió gente. En los últimos años, el Ayuntamiento de Valencia, en Fallas, la fiesta mayor de la ciudad, apenas habilita entre 250 y 300. 7 millones en publicidad

La visita del Papa, considerada como un acontecimiento casi planetario por la Generalitat, entonces presidida por Francisco Camps, un hombre religioso, necesitó de 7,7 millones en inversión publicitaria. Ahí se incluyen casi un millón de euros en fabricación de stands. «No se nos escapa que la señora alcaldesa pretendía la promoción de la ciudad y un deseo de la Generalitat de aumentar el turismo», declaró, justificándose, Esteban Cuesta, obispo de Palencia y presidente de la Fundación que organizó el acontecimiento. Declaró como testigo, según El Mundo.

3,5 millones en mochilas

La Fundación también decidió acometer la compra de medio millón de mochilas -110.000 para niños y adolescentes- con abalorios conmemorativos: banderita, plano, mapa, camiseta o gorra. La mochila junior se valoró en 4,50 euros y la de adulto en 7,60, según El País. En total, 3,5 millones de euros. Los voluntarios, eso sí, tendrían 12.000 mochilas gratis. Juan Cotino, el presidente de las Cortes Valencianas señalado por testigos como cerebro de la organización, dice que tan sólo fue un voluntario más.

7 millones en las pantallas para la retransmisión

La Fundación encargó a Canal 9, la televisión autonómica valenciana, la contratación de la cobertura de audio y vídeo de la visita de Joseph Ratzinger. Costó 7 millones de euros y fue subcontratada a una empresa constructora castellano-leonesa, Teconsa, sin ninguna experiencia en la materia. Según la UDEF, la Gürtel se quedó 3.5 millones y Pedro García, entonces director de Ràdio Televisió Valenciana, otros 500.000 euros. García, ex jefe de prensa de Camps y Eduardo Zaplana, otro expresidente valenciano, está imputado por cohecho, malversación, blanqueo de capitales, prevaricación y fraude fiscal.

http://m.eldiario.es/cv/Papa-Valencia-millones-urinarios-publicidad_0_226777344.html

10. EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA, CUYO ALCALDE ES DEL PP, ACUSA A SU PARTIDO DE SER PARTÍCIPE LUCRATIVO DE LA 'GÜRTEL'

El Consistorio encabezado por Antonio González Terol pide que el exregidor Arturo González Panero sea condenado a 49 años de cárcel

La Abogacía del Estado ha presentado un escrito de acusación en la Audiencia Nacional en el que no hace ninguna mención al Partido Popular

El Ayuntamiento madrileño de Boadilla del Monte, cuyo alcalde es el candidato del PP al Congreso de los Diputados Antonio González Terol, acusa a la formación conservadora de ser partícipe a título lucrativo de la pieza separada dedicada a este municipio dentro de la Gürtel, según el escrito de acusación presentado el pasado 9 de junio ante el juez que instruye el caso en la Audiencia Nacional, José de la Mata.

La representación legal del Consistorio del municipio madrileño, considerado el epicentro de la trama liderada por Francisco Correa, alude al artículo 122 del Código Penal para incluir al PP como partícipe a título lucrativo de la red corrupta: "Y así vendrá obligado el Partido Popular a resarcir al Ayuntamiento de Boadilla del Monte del importe de 204.198 euros que asumieron algunas empresas para pago del coste de determinados actos de partido y electorales", especifica el escrito que fue presentado días antes de que comenzara la campaña electoral.

El escrito del Consistorio de Boadilla, cuyo alcalde González Terol es considerado como uno de los delfines del aguirrismo, ha entrado en la Audiencia Nacional pocos días antes de que se iniciara la campaña electoral, en la que el propio González Terol forma parte de las listas del PP por Madrid. Ya en

las elecciones de diciembre el regidor de Boadilla, natural de Cartagena (Región de Murcia), González Terol obtuvo el acta de diputado.

Apuesta de Aguirre

González Terol es una apuesta política personal de Aguirre, que le nombró en su primer Gobierno, en 2003, director general de Juventud con tan sólo 25 años. Desde entonces, este político nacido en Cartagena en 1978, ha permanecido en cargos del PP, como por ejemplo diputado en la Asamblea de Madrid y director general de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid.

El reconocimiento de que el PP de Boadilla del Monte se lucró de la Gürtel se produce días después de que el pasado 23 de mayo, el partido se viera obligado a emitir un comunicado en el que eludía cualquier responsabilidad en el caso de la caja B controlada por Luis Bárcenas.

El PP reaccionó de esta forma tras conocerse que el juez José de la Mata exigía a este partido que abonara 1,2 millones de euros de fianza como responsable civil subsidiario de la pieza separada de Gürtel de los papeles de Bárcenas o la caja B del PP. De lo contrario, la formación conservadora se enfrentaba a un embargo días pocos días antes de que se iniciara la campaña electoral.

Rechazo del PP

En ese comunicado, los conservadores rechazaban que el partido de Rajoy fuera considerado responsable civil subsidiario de los delitos de los que se acusa a los extesoreros del PP Álvaro Lapuerta y Luis Bárcenas, así como contra el exgerente Cristóbal Páez, que están acusados de pagar una parte de la remodelación de la sede nacional del partido en negro.

La diferencia principal entre ser considerado partícipe a título lucrativo, que es la acusación que tiene que afrontar el PP en la pieza principal de Gürtel denominada Época I o en la pieza separada de Boadilla del Monte, o ser considerado responsable civil subsidiario, consiste en que la formación de Rajoy solo tendrá que afrontar el posible resarcimiento del dinero del que presuntamente se lucró, mientras que en el caso de la remodelación de la sede nacional, el PP ya ha tenido que presentar una fianza por el total de la cantidad defraudada por los acusados.

Es decir, para el PP el esfuerzo económico será menor si es considerado partícipe lucrativo que si fuera declarado en el juicio responsable civil subsidiario de los delitos cometidos de unos condenados que se declararan insolventes, ya que en el primer caso no tendría que asumir las multas de los posible condenados, pese a que muchos de ellos eran cargos del partido y cometieron los delitos en el ejercicio de sus funciones.

Problemas internos

Sin embargo, y pese a que en principio beneficia al partido ser considerado partícipe lucrativo en vez de responsable subsidiario, el reconocimiento del Consistorio dirigido por el candidato del PP al Congreso González Terol volverá a herir las susceptibilidades entre los partidarios de Cristina Cifuentes, la actual presidenta de la gestora del PP madrileño y de la Comunidad de Madrid, y el sector aguirrista en el que se enmarca al regidor de Boadilla del Monte.

Además, el Consistorio de Boadilla reclama 49 de cárcel para el exalcalde Arturo González Panero, conocido con el alias de El Albondiguilla, que hace un mes acusó a Francisco Granados, en la cárcel de Estremera (Madrid) desde octubre de 2014, de haber pedido un millón de euros a una veintena de alcaldes para la campaña autonómica de 2007. Estos hechos los investiga la Fiscalía Anticorrupción en el seno de la Operación Púnica que instruye el juez Eloy Velasco.

En contraposición al mencionado reconocimiento de la responsabilidad del PP de Boadilla del Monte, en el que González Terol es presidente local, la Abogacía del Estado ha registrado un escrito de acusación en la Audiencia Nacional en el que no hace ninguna mención al PP. Y en el caso del exalcalde Arturo González Panero, la petición de cárcel es de 15 años, mientras que para el empresario José Luis

Ulibarri el Consistorio madrileño reclama tres años de prisión.

Por su parte, la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha pedido penas de 40 años y siete meses de cárcel para el exalcalde del municipio de Boadilla del Monte Arturo González Panero, conocido como el Albondiguilla, y de 76 años y siete meses de prisión para el líder de la Gürtel, Francisco Correa, por los contratos adjudicados a la trama en la localidad madrileña.

27 procesados por el fiscal

El Ministerio Público pide en su escrito provisional de acusación que un total de 27 personas procesados y trece personas jurídicas se sienten en el banquillo por esta pieza separada del caso Gürtel. En concreto, considera a la formación política partícipe a título lucrativo por haberse beneficiado con la actuación de la trama en una cuantía de 204.198,64 euros entre 2001 y 2009.

Además, solicita que el número dos de la red, Pablo Crespo, sea condenado a 64 años y siete meses de cárcel; el exdiputado del PP de Madrid Alfonso Bosch a 23 años y medio; y al exconcejal de Boadilla José Galeote a 22 años de prisión.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/06/15/el_alcalde_boadilla_diputado_del_acusa_partido_ser_participe_lucrativo_gurtel_51264_1012.html

11. DIEZ AÑOS LARGOS DE CÁRCEL PARA JACOBO GORDON, EL 'COMPAÑERO DE PUPITRE' Y EXSOCIO DE AGAG

Aparece entre los capos del 'caso Boadilla' de la Gürtel a los que el fiscal acusa de corrupción en la concesión de contratos

Diez años y dos meses. Ese tiempo de cárcel es el que pide el fiscal de la pieza separada de Boadilla, dentro de la Gürtel, para el empresario Jacobo Gordon. Una de las graves penas que ha solicitado para los capos de esta trama de corruptelas lideradas por Francisco Correa. Pero el caso de Gordon resulta especial por sus connotaciones políticas.

En concreto, por tratarse de un personaje con fuertes raíces en el PP. En especial entre el aznarismo. Una circunstancia que se debe al hecho de que Gordon es desde la infancia amigo de Alejandro Agag, yerno de José María Aznar. Una amistad que los dos concretaron con el paso de los años en una colaboración empresarial.

Empresas de juegos e inmobiliarias Gordon-Agag

En abril de 1993 crearon juntos una sociedad denominada Natko, que se dedicaba a organizar actividades de 'paintball', en la que Agag era presidente y Gordon, consejero delegado. Más tarde crearon otra, denominada Columela Gestión, empresa de la que ambos eran apoderados, y que se dedicaba a la "asesoría comercial, legal, económica, de compraventa y construcción de fincas rústicas". En esta empresa también figuraba el tío de Agag, Alberto Longo Álvarez Sotomayor.

Con posterioridad Jacobo Gordon fue tejiendo toda una telaraña de empresas que a la sombra de los gobiernos municipales de la Comunidad de Madrid en manos del PP fue creciendo y haciéndose más tupida. Recientemente el juez de la trama Gürtel, José de la Mata, había pedido de hecho al Registro Mercantil las cuentas anuales de 14 empresas, todas ellas con el denominador común de que estaban administradas o eran propiedad única de Jacobo Gordon.

Estas empresas (Proyecto Twain Jones, Proyecto Elfo, Proyectos Inmobiliarios Residenciales, Proyectos Inmobiliarios Altamira, Avitante Proyectos Empresariales, Proyectos Financieros Hayden, Proyectos Inmobiliarios Provitante, Consultoría y Gestión de Inversiones, Napa Corporate, Espacios Avitante, Gestión Inmobiliaria Habitable, Castaño Corporate, Carlow Internacional 06 y Paque Logístico de Montalbo), son básicamente empresas inmobiliarias creadas para facilitar operaciones urbanísticas y conseguir comisiones, y se encarnaban a su vez en la trama de empresas creada por Correa y otros socios de la Gürtel.

Como contamos en su momento en ELPLURAL.COM, Jacobo Gordon llegó a reconocer al juez Pablo Ruz que ganó casi 240.000 euros con la trama Gürtel. De los roces de Agag y la trama Gürtel se ha hecho una amplia recopilación en nuestra página colaboradora, Losgenoveses.net.

Tanto Gordon como Correa, recordamos, fueron testigos en la boda de Alejandro Agag con Ana Aznar Botella

<http://www.elplural.com/2016/06/08/diez-os-largos-de-c-rce-l-para-jacobo-gordon-el-compa-ero-de-pupitre-y-exsocio-de-agag>

12. EL MAGNATE ULIBARRI AFRONTA UNA PETICIÓN DE CÁRCEL DE MÁS DE 7 AÑOS

La Fiscalía Anticorrupción explica cómo amañaba los contratos en Boadilla y luego se deducía en el IVA las comisiones ilegales

Mucho se habla al abordar la trama Gürtel de los cargos públicos que se corrompieron y de los mediadores comisionistas que frecuentaban sus despachos, así como de la parte que se llevaba el PP de todo ello. La Fiscalía Anticorrupción pide por ejemplo, y solo por los tejemanejes de los populares en Boadilla del Monte, 40 años y 9 meses para el exalcalde de Boadilla del Monte (Madrid) Arturo González Panero, El Albondiguilla o 76 años y 7 meses de cárcel para el líder de la trama, Francisco Correa. Pero se informa mucho menos de los empresarios que hacían fluir el dinero a cambio de adjudicaciones, y en ese sentido el escrito final de la Fiscalía sostiene que la red habría favorecido la contratación de la constructora Sufi, gestionada por Rafael Naranjo con la colaboración de su hijo Gonzalo Naranjo Villalonga, a sociedades relacionadas del constructor Alfonso García-Pozuelo Asins y a UFC, gestionada por José Luis Ulibarri.

Un caso paradigmático de la operativa: UFC y el amaño de una concesión a cambio de comisiones

En el escrito de Anticorrupción, difundido por ELPLURAL, se explica cómo a principios del año 2005 la Gürtel "convino" con Ulibarri la adjudicación a UFC SA de una parcela en Boadilla "por un precio menor del realmente procedente a cambio de que al menos una parte de la diferencia entre ambos precios se entregara en concepto de comisión a algunos de los integrantes de aquella". Para ello, los integrantes de la "sociedad" de los Gürtel integrada por González Panero, Correa, Tomás Martín Morales, y Pablo Crespo "se aprovecharon de la ascendencia moral y del prestigio de sus cargos y de su relación de amistad con el firmante de los Pliegos de Condiciones Técnicas, Francisco Sánchez Arranz, fallecido el 22.1.2015, convenciéndolo de que los confeccionara de modo que permitieran la adjudicación en la forma pactada primando los criterios subjetivos y otorgando a la oferta económica tan solo un valor del 30%, dando, además, al plazo de ejecución una relevancia fundamental en la valoración de las distintas propuestas sin que, sin embargo, se regulara un régimen sancionador concreto ni un seguimiento de obra". Los pliegos fueron aprobados posteriormente por el Ayuntamiento y "en atención a lo convenido y sabedor de que iba a ser el final adjudicatario de la parcela, José Luis Ulibarri presentó la proposición de UFC SA ofreciendo un precio de 35.028.000 euros, inferior al de mercado, y fijando como plazo de ejecución 12 meses aun cuando era consciente de que no iba a cumplir el mismo".

"En contraprestación al favorecimiento de la adjudicación anteriormente descrita, conforme a lo convenido, en enero de 2006 José Luis Ulibarri destinó al menos 1.000.000 € del precio que evitó pagar al Ayuntamiento de Boadilla del Monte a su distribución entre Francisco Gorrea (800.000 €), Pablo Crespo (90.000 €) y Tomás Martín Morales (110.000 €). Con el fin de ocultar la causa y destinatarios de tal entrega, los referidos acusados, con la colaboración de otros cuya participación se detallará a continuación, convinieron la elaboración de facturas ficticias referidas a servicios inexistentes que ampararan formalmente la transferencia de los fondos desde el pagador hacia los beneficiarios", insiste el texto.

Y encima UFC se deducía en el IVA la 'mordida'

Las facturas falsas "fueron contabilizadas en UFC SA por su gestor efectivo, el acusado José Luis Ulibarri, quien, con el fin de procurarse un ahorro fiscal indebido, decidió asimismo incorporarlas en las correspondientes declaraciones de IVA de 2006 de la referida sociedad anónima de modo que incrementó la cuota a devolver en los 160.000 € de aquellas facturas obteniendo así indebidamente una

devolución por ese importe".

Así, la Fiscalía reclama para Ulibarri por el asunto del amaño de la parcela un total de siete años y un mes de prisión: por el delito de prevaricación, dos años; por el delito de tráfico de influencias, 11 meses; por el delito contra la Hacienda Pública, dos años y dos meses; por el delito continuado de falsedad en documento mercantil, otros dos años. Además le reclaman 4,2 millones de euros de multa.

A pesar de sus problemas con la Justicia al estar imputado tanto en la trama Gürtel como en la Púnica, Ulibarri mantiene su ascendencia sobre el PP, en parte gracias a sus medios de comunicación. El grupo mediático de este constructor es muy fuerte en Castilla y León: Diario de León, El Correo de Burgos, Diario de Soria, Diario de Valladolid, varios suplementos regionales de El Mundo en aquella comunidad, el digital Esdiario y RTVCyL, televisión que comparte con otro polémico empresario de la órbita popular, Antonio Miguel Méndez Pozo. El presidente de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, es un fijo en los eventos que organiza anualmente Ulibarri, y allí no tiene inconveniente en mostrarle su apoyo. En una reciente gala de premios organizada por uno de los medios del constructor también estuvo presente la ministra de Agricultura, Isabel García Tejerina. Pero Ulibarri no solo sigue haciendo negocios en Castilla y León y Madrid, los feudos más fuertes del PP en las últimas décadas, sino que Cospedal también le hizo un hueco en Castilla-La Mancha durante su extinta presidencia con residencias donde ahora afloran sus problemas laborales.

<http://www.elplural.com/2016/06/07/el-empresario-amigo-de-herrera-y-bendecido-por-el-pp-afronta-una-petici-n-de-c-rcel-de-m>

13. 'EL ALBONDIGUILLA' NIEGA RECIBIR REGALOS DE LA GÜRTEL: LAS INICIALES "A.G.P" CORRESPONDEN A OTROS IMPUTADOS

El instructor De la Mata considera probado que la trama Gürtel pagó a González Panero regalos consistentes en viajes y servicios turísticos por importe de 518.000 euros.

El ex alcalde de la localidad madrileña de Boadilla del Monte (Madrid), Arturo González Panero, alias El Albondiguilla, ha presentado un recurso ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional donde solicita el archivo de la causa en la 'pieza separada Boadilla' de la trama Gürtel.

En el escrito de 41 folios, al que ha tenido acceso Vozpópuli, el encausado sostiene que el titular del Juzgado de Instrucción Número 5, el juez José de la Mata, sólo le atribuye "meras hipótesis o conjeturas" a la hora de enviarlo al banquillo de los acusados por los delitos de asociación ilícita, prevaricación, fraude a las administraciones públicas, cohecho, falsedad continuada en documento mercantil, tráfico de influencias, contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales y malversación de caudales públicos.

En el recurso, 'El Albondiguilla' se queja de que contra él solo piensan "meras hipótesis o conjeturas que en modo alguno son indicios racionales de criminalidad"

"Las irregularidades en las adjudicaciones públicas atribuidas a mi representado no pasan de ser simples generalidades que no describen ningún comportamiento merecedor de un reproche penal", sostiene el letrado de González Panero. Además, su abogado añade que "los hechos descritos por el instructor son meras hipótesis o conjeturas que en modo alguno alcanzan la categoría de indicios racionales de criminalidad precisa para sustentar la apertura del juicio oral".

En concreto, la pieza de Boadilla se centra en la actividad desplegada por la red de Francisco Correa en el citado municipio madrileño de forma ininterrumpida entre los años 2001 y 2009, dirigida a lucrarse a expensas de los fondos y la contratación pública de los entes municipales de dicha localidad. Según relató el Ministerio Público en su escrito de acusación, "la operativa desplegada al efecto consistió, básicamente, en el cobro de comisiones para Francisco Correa, para Pablo Crespo, para el Partido Popular y para algunos funcionarios y autoridades a cambio de la adjudicación de contratos públicos por parte del Ayuntamiento y de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMSV) de dicha localidad a concretos empresarios".

Afirmaciones sin ninguna prueba

Arturo González Panero ocupó el cargo del alcalde en Boadilla del Monte (Madrid) entre los años 1999 y 2009. Sin embargo, pese a estar diez años al frente de la alcaldía, su defensa niega que el ex dirigente popular tuviera un control total en los asuntos gestionados por el Consistorio. "Como es lógico, el alcalde no se ocupaba ni intervenía en cada una de las cuestiones que se ventilaban en el Ayuntamiento. Su principal dedicación eran proyectos globales, reuniones de grupo o reuniones periódicas con los concejales, pero no participar de todas y cada una de las decisiones que se adoptaban en el seno del Ayuntamiento, pues para ello había multitud de funcionarios especializados en distintas áreas", reza el recurso.

Además, 'El Albondiguilla' ocupaba el cargo de presidente del Consejo de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda (EMSV), mercantil desde que la red liderada por Francisco Correa habría cometido múltiples irregularidades gracias a la colaboración del ex regidor. "Esta ocupación iba aparejada a su puesto de alcalde y –tal como han declarado varios testigos- no conllevaba ningún tipo de función ejecutiva. Mi representado se limitaba a asistir a algunas sesiones del Consejo de Administración cuando se trataba algún de tema de gran relevancia, pero no estaba en el día a día de la empresa pública ni participaba en cada una de las cuestiones o contrataciones que se realizaban", enfatiza su letrado.

El investigado niega estar en "el día a día" de la empresa pública del suelo de Boadilla ni participar en "cada una de las cuestiones o contrataciones" que se realizaban desde ella

"En este contexto, el auto pretende atribuir a mi representado la capacidad de poder decidir la empresa que iba a resultar adjudicataria de cada contrato influyendo sobre los técnicos municipales, los concejales de las respectivas áreas, la Junta de Gobierno, el Pleno del municipio y sobre los restantes consejeros de la EMSV. Se trata de meras afirmaciones no sustentadas por ninguna prueba", añade el mismo.

Por otro lado, el imputado se queja que "tras esta prolongada instrucción, en la que se han practicado decenas de declaraciones, registros y todo tipo de diligencias probatorias, el auto de transformación refleja las mismas cuestiones que comenzaron a investigarse desde el inicio. Tan claros tenía el instructor los hechos punibles que no formuló una sola pregunta a mi representado durante su declaración como investigado, pese a considerarle el epicentro de la actividad presuntamente delictiva desplegada por la trama".

Regalos y dádivas de la red Correa

En cuanto a los regalos y dádivas supuestamente percibió González Panero y su mujer Elena Villarroya el encausado responde que "la única base probatoria de esta imputación es la existencia de distintos documentos hallados en poder de terceros que, en modo alguno, prueban la realidad de esas supuestas entregas o pagos. Es más, tales documentos no acreditan siquiera la identidad del supuesto perceptor de la dádiva, al incluir meras siglas, iniciales o apodosos".

En el auto donde De la Mata propone juzgar a los presuntos cabecillas de la trama de Boadilla, el instructor consideraba probado la entrega de distintos regalos al matrimonio. En concreto, el magistrado señalaba que entre 2001 y 2004 recibió regalos en efectivo y en especie consistentes en viajes y servicios turísticos por importe de al menos 518.000 euros y que, entre los años 2000 a 2006 habría recibido otros fondos de origen desconocido por importe de 130.000 euros. Las anteriores dádivas se habrían entregado como contraprestación a su actividad de dirigir la adjudicación de los contratos públicos del municipio y EMSV hacia las empresas predefinidas por el grupo Correa.

"No existe ningún tipo de documento, recibí, firma, recibo, que acredite la recepción de esos regalos por parte del instructor", sostiene González Panero

"Tras la larga instrucción, las únicas "pruebas" que sustentan tales afirmaciones son documentos elaborados por terceros hallados en los registros practicados, que no acreditan ni la identidad del supuesto perceptor del regalo ni que éste lo haya recibido realmente. Al margen de que las siglas "A.G"

puedan corresponder a un gran número de personas; e incluso las siglas "A.G.P" puede referirse a otras personas investigadas en la causa. A lo largo de la instrucción no ha habido una sola persona que haya declarado haber entregado un regalo al Sr. González Panero, como sí ha ocurrido con otros investigados. Tampoco existe ningún tipo de documento (recibí, firma, recibo) que acredite la recepción de esos regalos por parte del instructor", responde su abogado.

En su escrito de acusación, la Fiscalía Anticorrupción pide 76 años y 7 meses de cárcel para el líder de la trama Gürtel, Francisco Correa; 40 años y 9 meses para El Albondiguilla', y otros 23 años y medio para el exdiputado del PP Alfonso Bosch por la actividad de esa red en esa localidad madrileña. Además, el Ministerio Público reclama además 64 años y 7 meses de prisión para el considerado número dos de la Gürtel, Pablo Crespo, y otros 22 para el exconcejal José Galeote, en una causa en la que acusa a un total 27 personas así como al PP en calidad de responsable civil como participe a título lucrativo por haberse beneficiado de 204.198 euros de la red.

<http://vozpopuli.com/actualidad/84044-el-albondiguilla-niega-recibir-regalos-de-la-gurtel-las-iniciales-a-g-p-corresponden-a-otros-imputados>

14.EL GOBIERNO VALENCIANO DENUNCIA 25 MILLONES DE UN HOSPITAL EN FACTURAS PARA LA GÜRTEL

El presidente de la empresa Piaf admitió ante Anticorrupción haber financiado de forma irregular al PP Valenciano

La Consellería de Sanidad valenciana ha denunciado ante la Fiscalía Anticorrupción presuntas irregularidades detectadas en la facturación del hospital provincial de Castellón por importe de 25 millones de euros.

La consellera de Sanidad, Carmen Montón, ha informado en una rueda de prensa que han ido a la Fiscalía "tras encontrar entre los años 2006 y 2015 dos empresas, una de ellas investigada en la trama Gürtel -PIAF-, y la otra -Teleco- de un familiar directo, que han emitido en torno a 25 millones de euros de facturas irregulares"

Carmen Montón ha explicado que son 4713 facturas las que han sido analizadas: alrededor de 12 millones de euros corresponderían a facturas que supuestamente superan los importes fijados en los expedientes de contratación, hay otras facturas en las que no hay expediente de contratación y facturas sin trabajo y sin informe, es decir, se sospecha que fueron facturas por trabajos sin realizar.

Más de dos terceras partes de los 25 millones de euros presuntamente desviados en el consorcio hospitalario corresponden a facturas emitidas por la empresa PIAF, involucrada en la investigación de la trama Gürtel

Montón ha concretado que, la mayor parte del dinero y de las facturas se pagaron hasta 2011, todavía bajo el gobierno de Carlos Fabra en la diputación castellonense y emitidas por la empresa PIAF en concepto de servicios de mantenimiento y reparación.

El Presidente del grupo Piaf, Alejandro Pons Dols, llegó en abril a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía Anticorrupción por el que reconocía que pagó más de 31.000 euros al Partido Popular de la Comunitat Valenciana para financiar sus campañas electorales

En concreto, la Fiscalía señalaba que la compañía Piaf, S. L., por decisión de sus consejeros Antonio y Alejandro Pons Dols entregó al PP de la Comunidad Valenciana en 2007 un total de 26.912 euros y otros 4.400 euros en 2008. La empresa de la Gürtel Orange Market elaboró diversas facturas para dar cobertura a la entrega bajo conceptos «inveraces» sobre vallas publicitarias y publicidad. «Orange Market elaboró la segunda factura, que no llegó a entregar pese a que sí recibió el pago», añade en su escrito provisional de acusación.

"No vamos a consentir que se abuse y se utilice mal el dinero público" ha señalado la Consellera Montón que ha añadido que van a remontarse más allá del año 2006.

Carlos Fabra

El Hospital Provincial de Castellón es un consorcio que preside el Conseller de Sanidad y cuya vicepresidencia ocupa el Presidente de la Diputación. En el periodo 2006 a 2015 ocuparon la Consellería los populares como Vicente Rambla, Rafael Blasco, Manuel Cervera, Luis Rosado y Manuel Llombart, mientras que al frente de la Diputación estaba Carlos Fabra, después sustituido por su actual responsable, Javier Moliner.

<http://www.elplural.com/2016/06/15/el-gobierno-valenciano-denuncia-25-millones-de-un-hospital-en-facturas-para-la-g-rteI>